

CSN/AIN/04/IRA-2792/11

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

	D. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.
	CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de mayo de dos mil once, en e HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO, sito en Plasencia (Cáceres).
	Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en e emplazamiento referido, destinada a técnicas de radioterapia, cuya última autorización (MO-1), fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minero. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente Junta de Extremadura, en fecha 5 de noviembre de 2008. Exped.: IR/06/05.
The state of the s	Que la Inspección fue recibida por Da. Responsable de la Unidad de Radioterapia y D. Radiofísico y Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.
	Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
	Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
	- En un recinto blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, de se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones de la firma modelo número de serie 5045, revisado por la firma suministradora, en fecha 16.02.2011 y ref. 804200157939

www.csn.es



CSN/AIN/04/IRA-2792/11

Hoja 2 de 3

-	En otro recinto, blindado, señalizado y provisto de acceso controlado, se encontraba un simulador-TAC, de la firma Ref. PDH 029E1, incluido en el registro de equipos de RX, con fines de diagnostico médico, revisado por la firma suministradora, ref. 26378361-0010 y por la , en fecha 14.01.2011
-	Disponen de dos fuentes radiactivas de Sr-90, para verificación de 33 MBq de actividad y ref. 15.06 y de 20 MBq de actividad y ref. OG464-0209 consta hayan realizado pruebas de hermeticidad, por la firma en fecha 25.04.2011.
-	Disponible equipo de detección y medida de radiación, modelo 451P, nº. 1182, calibrado en origen, según procedimiento HPSN13 11-2001, ICRU 47-1992 y otro ambiental ubicado en el interior del recinto blindado modelo nº 578/300, calibrado en la en fecha 2006 y verificado periódicamente.
-	Fue exhibida la documentación, siguiente:
-	Diario de Operación, de Ref. 83/10
-	Diario de Operación, de Ref. 83/10. Licencias de Operación, 2 Supervisores (1 en trámite de renovación, Sra. y 6 Operadores 2 según se manifestó habían causado baja. Sr. y Sra.
-	Licencias de Operación, 2 Supervisores (1 en trámite de renovación, Sra. y 6 Operadores 2 según se manifestó habían
	Licencias de Operación, 2 Supervisores (1 en trámite de renovación, Sra. y 6 Operadores 2 según se manifestó habían causado baja. Sr. y Sra. Registros dosimétricos referidos a trece usuarios, al mes de abril de 2011, sin valores significativos, realizando la vigilancia médica en el
	Licencias de Operación, 2 Supervisores (1 en trámite de renovación, Sra. y 6 Operadores 2 según se manifestó habían causado baja. Sr. y Sra. Registros dosimétricos referidos a trece usuarios, al mes de abril de 2011, sin valores significativos, realizando la vigilancia médica en el Hospital. Consta hayan dado cumplimiento a la Esp. 17, relativa al informe anual

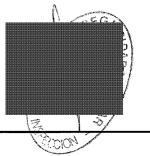
www.csn.es



CSN/AIN/04/IRA-2792/11

Hoja 3 de 3

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta mayo de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





ASUNTO: TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN DE REFERENCIA CSN/AIN/04/IRA/2792/11

Respecto a la intención de reclasificación del personal de la instalación, hoja 2 último párrafo, se expone lo siguiente:

Tal y como se recoge en la memoria de la instalación, la clasificación del personal profesionalmente expuesto podrá ser modificada por el responsable de protección radiológica, si lo estima oportuno, quedando reflejada dicha modificación en el Diario de Operación de la instalación.

Debido a la falta de dosis significativas registradas por los dosímetros personales y la escasa permanencia de algunos de los grupos del personal de la instalación en las áreas vigiladas y controladas, los Supervisores de la instalación radiactiva, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el Responsable de Radioterapia y la Supervisora de Enfermería han decidido reclasificar al personal de la instalación de radioterapia de la siguiente manera:

• Grupo A: Operadores, supervisores y facultativos de la instalación.

El resto de trabajadores, personal de enfermería y celadores, no se consideran como personal profesionalmente expuesto, debido a su escasa permanencia en las zonas vigiladas y controladas.

